

Ciudad de México a 12 de febrero de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres No. 102, Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Juan Carlos Celayeta Martínez, en mi calidad de director y apoderado legal de la empresa R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 10,790 de fecha 15 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe del Lic. José Manuel Gómez del Campo Gurza, titular de la Notaría Pública número 149 en Metepec, Estado de México, misma que adjunto, vengo a presentar el informe de la **ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR PARTIDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO** difundida el 7 de febrero de 2021 en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, y el 8 de febrero en el periódico El Heraldo de México, con fundamento en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales más importantes para la intención de voto por partido, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL

Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL

a) Definición de la población objetivo:

Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares

b) Procedimiento de selección de unidades

Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.

c) Procedimiento de estimación

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que “no sabe, aún no he decidido”

- d) Tamaño y forma de obtención de la muestra
Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.
- e) Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.
Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.
- f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.
En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”
- g) Tasa de rechazo general de la entrevista.
Se hicieron 11,086 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 29 y 30 de enero EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE

El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.

Los resultados del estudio se difundieron el domingo 7 de febrero, en un programa transmitido en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, conducido por el periodista Alejandro

Cacho, cuyo video y audio puede consultarse en la siguiente liga: <https://we.tl/t-7WIJrdJwFs> y publicados en la edición del periódico

El Herald, el lunes 8 de febrero, que puede consultarse en esta liga: https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html?id_tapa=304

(Se envía aparte, en Anexo 1, publicaciones El Herald)

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

<i>Preferencia por candidato</i>	<i>%</i>
<i>Mauricio Kuri, por el PAN</i>	40.4%
<i>Abigail Arredondo Ramos, por el PRI</i>	5.8%
<i>Celia Maya García, por Morena</i>	28.5%
<i>Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas</i>	2.1%
<i>Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México</i>	1.4%
<i>Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente</i>	5.3%
<i>Otro</i>	2.8%
<i>No sabe, aún no decide</i>	13.7%
<i>Total</i>	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot 29 y 30 de enero.

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2). EN EXCEL.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA

A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo
Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.
Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 2 oficina 202, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México

C.- Recursos económicos / financieros aplicados

Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a \$348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de 15,000 cuestionarios en los 15 estados donde habrá elecciones a Gobernador en junio de 2021.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136
(Se envía aparte, en ANEXO 4)

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B)

Atentamente
El Heraldo de México
Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Juan Carlos Celayeta Martínez
Apoderado legal

Ciudad de México a 12 de febrero de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres No. 102, Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Miguel Daniel Serrano Sugich, en mi calidad de apoderado legal de la empresa R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 168,948 de fecha 26 de noviembre del 2018, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, titular de la Notaría Pública número 42 de la Ciudad de México, misma que acompaño y, con fundamento en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, vengo a presentar el informe de la encuesta de preferencias electorales por partido en el Estado de Querétaro, difundida el 10 de enero de 2021, en El Herald TV.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales más importantes para la intención de voto por partido, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL

Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL

- a) Definición de la población objetivo:
Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares
- b) Procedimiento de selección de unidades
Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.
- c) Procedimiento de estimación
Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable
Pregunta:
Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que “no sabe, aún no he decidido”

- d) Tamaño y forma de obtención de la muestra
Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.
- e) Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.
Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.
- f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.
En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”
- g) Tasa de rechazo general de la entrevista.
Se hicieron 11,086 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 29 y 30 de enero EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE

El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.

Los resultados del estudio se difundieron el domingo 7 de febrero, en un programa transmitido en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, conducido por el periodista Alejandro Cacho, cuyo video y audio puede consultarse en la siguiente liga: <https://we.tl/t-7WIJrdJwFs> y publicados en la edición del periódico

El Heraldo, el lunes 8 de febrero, que puede consultarse en esta liga: https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html?id_tapa=304

(Se envía aparte, en Anexo 1, publicaciones El Heraldo)

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

<i>Preferencia por candidato</i>	<i>%</i>
<i>Mauricio Kuri, por el PAN</i>	40.4%
<i>Abigail Arredondo Ramos, por el PRI</i>	5.8%
<i>Celia Maya García, por Morena</i>	28.5%
<i>Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas</i>	2.1%
<i>Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México</i>	1.4%
<i>Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente</i>	5.3%
<i>Otro</i>	2.8%
<i>No sabe, aún no decide</i>	13.7%
<i>Total</i>	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot 29 y 30 de enero.

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2). EN EXCEL.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA

A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo

Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.

Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 2 oficina 202, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México

C.- Recursos económicos / financieros aplicados

Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que asciende a \$348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de 15,000 cuestionarios en los 15 estados donde habrá elecciones a Gobernador en junio de 2021.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136

(Se envía aparte, en ANEXO 4)

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B)

"R.R. TV"

**R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA
INNOVACION, S.A. DE C.V.
Representada por
MIGUEL DANIEL SERRANO SUGICH**

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

Ciudad de México a 10 de febrero de 2021.

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Av. Las Torres No. 102, Galindas, 76177 Santiago de Querétaro, Querétaro.
Presente

Adrián Laris Casas, en mi calidad de apoderado legal de la empresa GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V., personalidad que acredito con la escritura pública 10,802 de fecha 22 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Godínez Viera, titular de la Notaría Pública número 149, en Metepec, Estado de México, misma que adjunto, vengo a presentar el informe de la **ENCUESTA DE PREFERENCIAS ELECTORALES POR PARTIDO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO** difundida el 7 de febrero de 2021 en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, y el 8 de febrero en el periódico El Heraldo de México, con fundamento en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

1.-OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

Investigar, mediante una encuesta representativa, las tendencias electorales más importantes para la intención de voto por partido, para GOBERNADOR DE QUERÉTARO de junio 2021.

2.-MARCO MUESTRAL

Universo de teléfonos fijos y celulares en el estado de QUERÉTARO.

3.-DISEÑO MUESTRAL

- a) Definición de la población objetivo:
Hombres y mujeres, mayores de 18 años, en el estado de QUERÉTARO, con teléfonos en sus hogares
- b) Procedimiento de selección de unidades
Muestra representativa de un universo de teléfonos en el estado de QUERÉTARO.
- c) Procedimiento de estimación
Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable
Pregunta:
Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación total del voto por candidato-partido considerando la proporción de personas que no declaró su preferencia, que respondió que "no sabe, aún no he decidido"

- d) Tamaño y forma de obtención de la muestra
Se determinó un tamaño de muestra de 1000 encuestas.
- e) Calidad de la estimación: confianza y error implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.
Se definieron los parámetros con un margen de error máximo tolerable de cerca de 3.1 puntos de porcentaje y nivel de confianza del 95 por ciento.
- f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar.
En la pregunta electoral se preguntó, además de las preferencias por partido las opciones de “otro” y “aún no sabe”
- g) Tasa de rechazo general de la entrevista.
Se hicieron 11,086 LLAMADAS TELEFÓNICAS de las cuales contestaron 1000, cumpliéndose el objetivo del estudio. Las restantes colgaron antes, por lo que en sentido estricto éstas últimas no pueden considerarse como rechazo.

4.- MÉTODO Y FECHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Las encuestas fueron levantadas mediante el método telefónico de robot, a través de un procedimiento aleatorio, enviando mensajes pregrabados, con la pregunta determinada para este propósito, que contestó el entrevistado en su teclado telefónico. Las entrevistas fueron levantadas el 29 y 30 de enero EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, operando el procedimiento desde Monterrey, donde tiene la empresa su base de operaciones.

5.- CUESTIONARIO APLICADO

Para determinar la estimación de las preferencias por electorales se utilizó una pregunta que corresponde al escenario más probable

Pregunta:

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran? / Se leyeron opciones

6.- FORMA DE PROCESAMIENTO E INTERVALOS DE CONFIANZA.

La base de datos captada en el procedimiento de levantamiento con robot, en Excel, se pasó a una base de datos de SPSS - el programa de procesamiento utilizado por la empresa-, el cual se “corrió” obteniendo las frecuencias.

Los resultados, una vez que se hicieron pruebas estadísticas, fueron ponderados por las características de sexo y edad de los entrevistados correspondientes a la lista nominal de QUERÉTARO, de modo que los resultados no corresponden a las frecuencias brutas.

7.-DENOMINACIÓN DE SOFTWARE

El software para la recopilación de la información es propio de la empresa, y se relaciona con la técnica de levantamiento por robot, donde el entrevistado contesta una grabación en base a su teclado telefónico. Para el procesamiento de resultados, se utilizó el programa SPSS.

8.- PRINCIPALES RESULTADOS.



Los resultados del estudio se difundieron el domingo 7 de febrero, en un programa transmitido en El Heraldo TV y en El Heraldo Radio, conducido por el periodista Alejandro Cacho, cuyo video y audio puede consultarse en la siguiente liga: <https://we.tl/t-7WlJrdJwFs> y publicados en la edición del periódico

El Heraldo, el lunes 8 de febrero, que puede consultarse en esta liga: https://heraldodemexico.com.mx/noticias/edicionimpresa.html?id_tapa=304

(Se envía aparte, en Anexo 1, publicaciones El Heraldo)

Los resultados principales fueron los siguientes:

QUERÉTARO

Las elecciones a gobernador de Querétaro serán en junio de 2021. Si hoy fueran estas elecciones, ¿por quién votaría si los candidatos a gobernador fueran?

<i>Preferencia por candidato</i>	%
<i>Mauricio Kuri, por el PAN</i>	40.4%
<i>Abigail Arredondo Ramos, por el PRI</i>	5.8%
<i>Celia Maya García, por Morena</i>	28.5%
<i>Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas</i>	2.1%
<i>Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México</i>	1.4%
<i>Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente</i>	5.3%
<i>Otro</i>	2.8%
<i>No sabe, aún no decide</i>	13.7%
<i>Total</i>	100.0%

Se levantaron 1000 encuestas telefónicas mediante robot 29 y 30 de enero.

9.-BASE DE DATOS EN FORMATO ELECTRÓNICO, SIN CONTRASEÑAS NI CANDADOS (Se envía en ANEXO 2). EN EXCEL.

10.- AUTORÍA Y FINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA

A. Personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo

Nombre o denominación Social: Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V, con domicilio en Albino Espinoza, No. 1154 Ote, Col. Centro, Código Postal 6400, Monterrey, Nuevo León, entre Luis Carvajal y de la Cueva y Diego de Montemayor.

B. Personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/o pagaron su publicación o difusión.

Nombre o denominación social: R.R. Televisión y Valores para la Innovación, S.A. de C.V, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número exterior 1271, piso 2 oficina 202, de la colonia Extremadura Insurgentes, entre calles Luis Carracci y Calle de Empresa, código postal 03740, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México

C.- Recursos económicos / financieros aplicados

Por llevar a cabo este estudio, Opinión Pública, Marketing e Imagen, S. A. de C.V. cobró la cantidad de \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA correspondiente, que

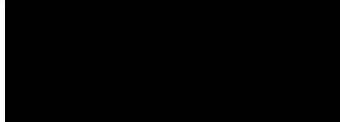


asciende a \$348,000 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) Se anexa copia de la factura correspondiente (Anexo 3, factura). Dicha factura cubre el levantamiento de 15,000 cuestionarios en los 15 estados donde habrá elecciones a Gobernador en junio de 2021.

11.- PORCIÓN NORMATIVA FRACCIÓN C ARTÍCULO 136
(Se envía aparte, en ANEXO 4)

12.- ACTA CONSTITUTIVA (Se envía aparte en ANEXO 4 B)

Atentamente
El Heraldo Radio
GA Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.



Adrián Laris Casas
Apoderado legal

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.



QUERÉTARO

GOBERNADOR

MAURICIO KURI



40.4%

CELIA MAYA GARCÍA



28.5%

ABIGAIL ARREDONDO RAMOS



5.8 %

CARLOS VILLAGRÁN "KIKO"



5.3 %

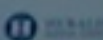
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

RUTA 21

RUTA 2021

RUTA 2021

RUTA 2021

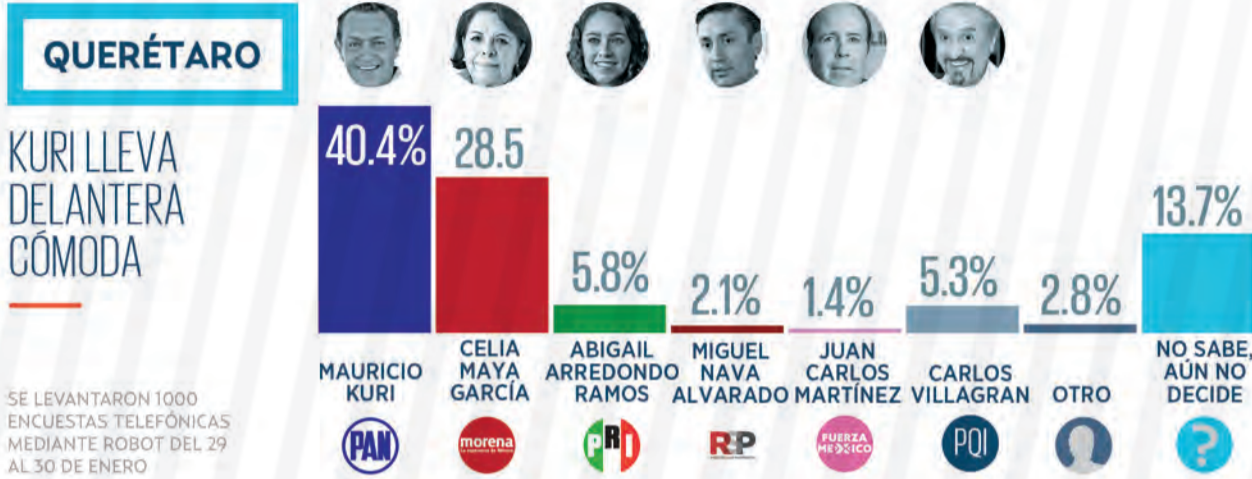


Social Research Solutions
PENSAR LO EDUCADO



OPINIÓN PÚBLICA

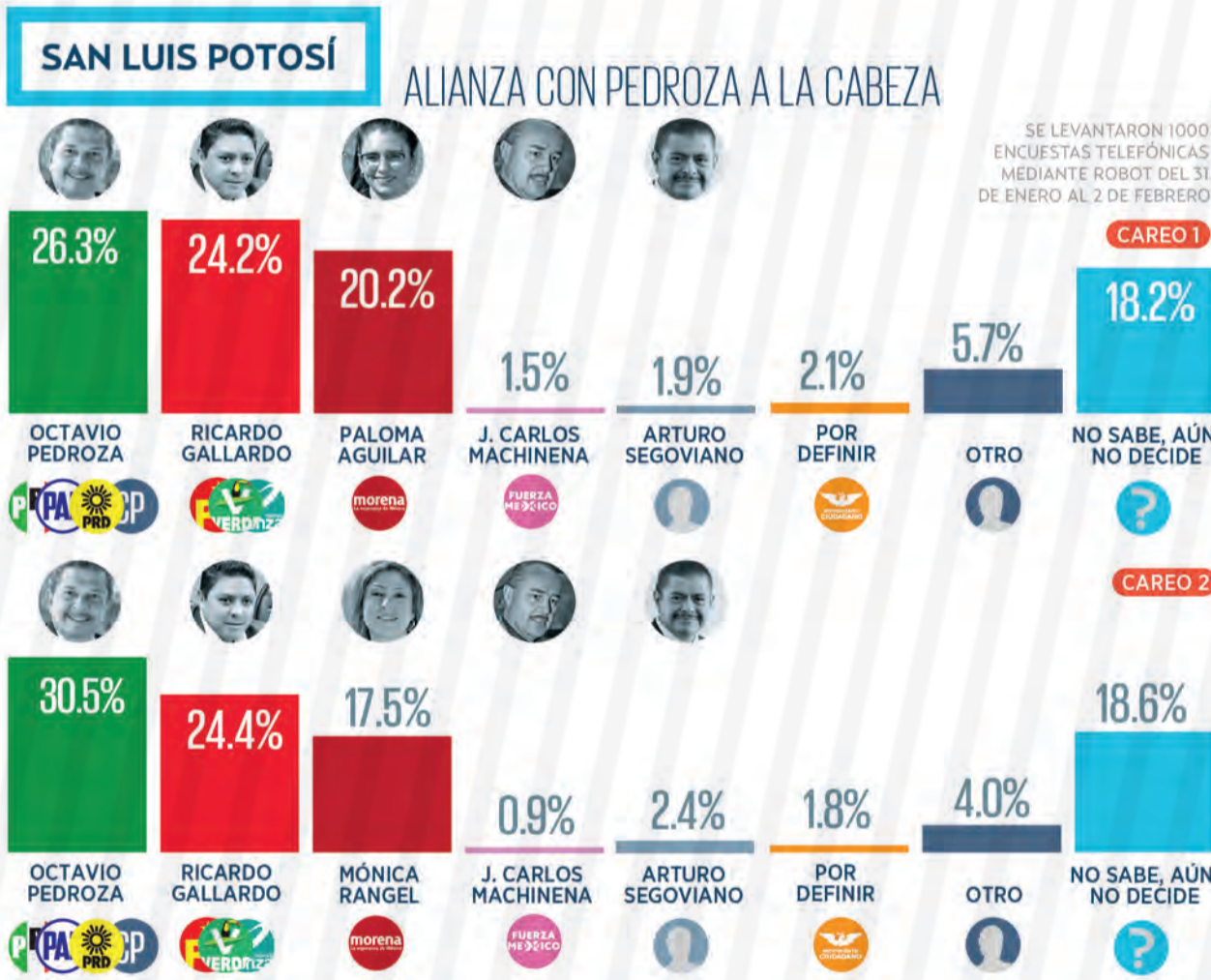
LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



LAS ELECCIONES A GOBERNADOR DE LOS ESTADOS SERÁN EN JUNIO DE 2021. SI HOY FUERAN ESTAS ELECCIONES, ¿POR QUIÉN VOTARÍA SI LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR FUERAN?



Folio	Fecha y hora
1	29/01/2021 15:24
2	29/01/2021 15:25
3	29/01/2021 15:27
4	29/01/2021 15:28
5	29/01/2021 15:29
6	29/01/2021 15:29
7	29/01/2021 15:30
8	29/01/2021 15:32
9	29/01/2021 15:33
10	29/01/2021 15:33
11	29/01/2021 15:34
12	29/01/2021 15:36
13	29/01/2021 15:38
14	29/01/2021 15:38
15	29/01/2021 15:39
16	29/01/2021 15:40
17	29/01/2021 15:40
18	29/01/2021 15:40
19	29/01/2021 15:41
20	29/01/2021 15:42
21	29/01/2021 15:42
22	29/01/2021 15:43
23	29/01/2021 15:43
24	29/01/2021 15:44
25	29/01/2021 15:44
26	29/01/2021 15:45
27	29/01/2021 15:45
28	29/01/2021 15:48
29	29/01/2021 15:49
30	29/01/2021 15:51
31	29/01/2021 15:51
32	29/01/2021 15:52
33	29/01/2021 15:52
34	29/01/2021 15:52
35	29/01/2021 15:53
36	29/01/2021 15:53
37	29/01/2021 15:55
38	29/01/2021 15:55
39	29/01/2021 15:56
40	29/01/2021 15:57
41	29/01/2021 15:58
42	29/01/2021 16:01
43	29/01/2021 16:01
44	29/01/2021 16:02
45	29/01/2021 16:04
46	29/01/2021 16:07
47	29/01/2021 16:07
48	29/01/2021 16:07
49	29/01/2021 16:07

50	29/01/2021 16:08
51	29/01/2021 16:09
52	29/01/2021 16:10
53	29/01/2021 16:10
54	29/01/2021 16:15
55	29/01/2021 16:15
56	29/01/2021 16:17
57	29/01/2021 16:17
58	29/01/2021 16:17
59	29/01/2021 16:18
60	29/01/2021 16:18
61	29/01/2021 16:19
62	29/01/2021 16:20
63	29/01/2021 16:21
64	29/01/2021 16:21
65	29/01/2021 16:21
66	29/01/2021 16:22
67	29/01/2021 16:22
68	29/01/2021 16:22
69	29/01/2021 16:23
70	29/01/2021 16:23
71	29/01/2021 16:25
72	29/01/2021 16:25
73	29/01/2021 16:29
74	29/01/2021 16:32
75	29/01/2021 16:33
76	29/01/2021 16:35
77	29/01/2021 16:36
78	29/01/2021 16:37
79	29/01/2021 16:38
80	29/01/2021 16:40
81	29/01/2021 16:44
82	29/01/2021 16:44
83	29/01/2021 16:44
84	29/01/2021 16:44
85	29/01/2021 16:46
86	29/01/2021 16:48
87	29/01/2021 16:48
88	29/01/2021 16:49
89	29/01/2021 16:51
90	29/01/2021 16:51
91	29/01/2021 16:52
92	29/01/2021 16:53
93	29/01/2021 16:53
94	29/01/2021 16:53
95	29/01/2021 16:54
96	29/01/2021 16:54
97	29/01/2021 16:55
98	29/01/2021 16:55
99	29/01/2021 16:55

100	29/01/2021 16:56
101	29/01/2021 16:57
102	29/01/2021 16:57
103	29/01/2021 16:58
104	29/01/2021 16:59
105	29/01/2021 16:59
106	29/01/2021 16:59
107	29/01/2021 17:02
108	29/01/2021 17:03
109	29/01/2021 17:04
110	29/01/2021 17:06
111	29/01/2021 17:06
112	29/01/2021 17:07
113	29/01/2021 17:07
114	29/01/2021 17:09
115	29/01/2021 17:10
116	29/01/2021 17:10
117	29/01/2021 17:12
118	29/01/2021 17:12
119	29/01/2021 17:12
120	29/01/2021 17:15
121	29/01/2021 17:16
122	29/01/2021 17:17
123	29/01/2021 17:17
124	29/01/2021 17:17
125	29/01/2021 17:20
126	29/01/2021 17:21
127	29/01/2021 17:21
128	29/01/2021 17:21
129	29/01/2021 17:22
130	29/01/2021 17:23
131	29/01/2021 17:24
132	29/01/2021 17:25
133	29/01/2021 17:25
134	29/01/2021 17:27
135	29/01/2021 17:28
136	29/01/2021 17:31
137	29/01/2021 17:33
138	29/01/2021 17:34
139	29/01/2021 17:34
140	29/01/2021 17:36
141	29/01/2021 17:37
142	29/01/2021 17:37
143	29/01/2021 17:37
144	29/01/2021 17:38
145	29/01/2021 17:41
146	29/01/2021 17:41
147	29/01/2021 17:42
148	29/01/2021 17:42
149	29/01/2021 17:43

150	29/01/2021 17:44
151	29/01/2021 17:46
152	29/01/2021 17:47
153	29/01/2021 17:51
154	29/01/2021 17:51
155	29/01/2021 17:53
156	29/01/2021 17:54
157	29/01/2021 17:54
158	29/01/2021 17:55
159	29/01/2021 17:55
160	29/01/2021 17:58
161	29/01/2021 17:59
162	29/01/2021 17:59
163	29/01/2021 17:59
164	29/01/2021 18:00
165	29/01/2021 18:02
166	29/01/2021 18:02
167	29/01/2021 18:03
168	29/01/2021 18:03
169	29/01/2021 18:05
170	29/01/2021 18:06
171	29/01/2021 18:10
172	29/01/2021 18:11
173	29/01/2021 18:15
174	29/01/2021 18:16
175	29/01/2021 18:17
176	29/01/2021 18:17
177	29/01/2021 18:18
178	29/01/2021 18:20
179	29/01/2021 18:21
180	29/01/2021 18:21
181	29/01/2021 18:23
182	29/01/2021 18:23
183	29/01/2021 18:23
184	29/01/2021 18:25
185	29/01/2021 18:25
186	29/01/2021 18:29
187	29/01/2021 18:30
188	29/01/2021 18:30
189	29/01/2021 18:31
190	29/01/2021 18:32
191	29/01/2021 18:33
192	29/01/2021 18:33
193	29/01/2021 18:34
194	29/01/2021 18:34
195	29/01/2021 18:36
196	29/01/2021 18:37
197	29/01/2021 18:39
198	29/01/2021 18:40
199	29/01/2021 18:41

200	29/01/2021 18:42
201	29/01/2021 18:43
202	29/01/2021 18:43
203	29/01/2021 18:47
204	29/01/2021 18:47
205	29/01/2021 18:47
206	29/01/2021 18:48
207	29/01/2021 18:49
208	29/01/2021 18:50
209	29/01/2021 18:50
210	29/01/2021 18:51
211	29/01/2021 18:51
212	29/01/2021 18:52
213	29/01/2021 18:53
214	29/01/2021 18:55
215	29/01/2021 18:56
216	29/01/2021 18:58
217	29/01/2021 18:59
218	29/01/2021 19:01
219	29/01/2021 19:01
220	29/01/2021 19:02
221	29/01/2021 19:02
222	29/01/2021 19:02
223	29/01/2021 19:03
224	29/01/2021 19:03
225	29/01/2021 19:04
226	29/01/2021 19:05
227	29/01/2021 19:06
228	29/01/2021 19:06
229	29/01/2021 19:06
230	29/01/2021 19:07
231	29/01/2021 19:08
232	29/01/2021 19:08
233	29/01/2021 19:08
234	29/01/2021 19:10
235	29/01/2021 19:10
236	29/01/2021 19:11
237	29/01/2021 19:11
238	29/01/2021 19:13
239	29/01/2021 19:14
240	29/01/2021 19:14
241	29/01/2021 19:14
242	29/01/2021 19:15
243	29/01/2021 19:16
244	29/01/2021 19:17
245	29/01/2021 19:19
246	29/01/2021 19:20
247	29/01/2021 19:20
248	29/01/2021 19:21
249	29/01/2021 19:21

250	29/01/2021 19:24
251	29/01/2021 19:24
252	29/01/2021 19:24
253	29/01/2021 19:25
254	29/01/2021 19:26
255	29/01/2021 19:27
256	29/01/2021 19:29
257	29/01/2021 19:30
258	29/01/2021 19:31
259	29/01/2021 19:32
260	29/01/2021 19:32
261	29/01/2021 19:32
262	29/01/2021 19:33
263	29/01/2021 19:34
264	29/01/2021 19:37
265	29/01/2021 19:37
266	29/01/2021 19:37
267	29/01/2021 19:38
268	29/01/2021 19:39
269	29/01/2021 19:39
270	29/01/2021 19:40
271	29/01/2021 19:41
272	29/01/2021 19:42
273	29/01/2021 19:43
274	29/01/2021 19:45
275	29/01/2021 19:46
276	29/01/2021 19:46
277	29/01/2021 19:48
278	29/01/2021 19:49
279	29/01/2021 19:49
280	29/01/2021 19:50
281	29/01/2021 19:50
282	29/01/2021 19:51
283	29/01/2021 19:52
284	29/01/2021 19:54
285	29/01/2021 19:56
286	29/01/2021 19:56
287	29/01/2021 19:56
288	29/01/2021 19:58
289	29/01/2021 19:58
290	29/01/2021 20:01
291	29/01/2021 20:01
292	29/01/2021 20:02
293	29/01/2021 20:04
294	29/01/2021 20:05
295	29/01/2021 20:05
296	29/01/2021 20:07
297	29/01/2021 20:08
298	29/01/2021 20:08
299	29/01/2021 20:08

300	29/01/2021 20:09
301	29/01/2021 20:09
302	29/01/2021 20:09
303	29/01/2021 20:09
304	29/01/2021 20:12
305	29/01/2021 20:12
306	29/01/2021 20:12
307	29/01/2021 20:14
308	29/01/2021 20:14
309	29/01/2021 20:15
310	29/01/2021 20:15
311	29/01/2021 20:15
312	29/01/2021 20:15
313	29/01/2021 20:17
314	29/01/2021 20:18
315	29/01/2021 20:19
316	29/01/2021 20:19
317	29/01/2021 20:19
318	29/01/2021 20:21
319	29/01/2021 20:21
320	29/01/2021 20:22
321	29/01/2021 20:23
322	29/01/2021 20:25
323	29/01/2021 20:27
324	29/01/2021 20:28
325	29/01/2021 20:28
326	29/01/2021 20:28
327	29/01/2021 20:30
328	29/01/2021 20:30
329	29/01/2021 20:31
330	29/01/2021 20:31
331	29/01/2021 20:31
332	29/01/2021 20:32
333	29/01/2021 20:33
334	29/01/2021 20:33
335	29/01/2021 20:33
336	29/01/2021 20:35
337	29/01/2021 20:36
338	29/01/2021 20:36
339	29/01/2021 20:37
340	29/01/2021 20:38
341	29/01/2021 20:39
342	29/01/2021 20:41
343	29/01/2021 20:42
344	29/01/2021 20:43
345	29/01/2021 20:44
346	29/01/2021 20:45
347	29/01/2021 20:46
348	29/01/2021 20:46
349	29/01/2021 20:47

350	29/01/2021 20:47
351	29/01/2021 20:48
352	29/01/2021 20:48
353	29/01/2021 20:50
354	29/01/2021 20:51
355	29/01/2021 20:52
356	29/01/2021 20:53
357	29/01/2021 20:53
358	29/01/2021 20:54
359	29/01/2021 20:56
360	29/01/2021 20:57
361	29/01/2021 20:57
362	29/01/2021 20:57
363	29/01/2021 21:01
364	29/01/2021 21:01
365	29/01/2021 21:01
366	29/01/2021 21:02
367	29/01/2021 21:02
368	29/01/2021 21:05
369	29/01/2021 21:06
370	29/01/2021 21:06
371	29/01/2021 21:06
372	29/01/2021 21:06
373	29/01/2021 21:07
374	29/01/2021 21:08
375	29/01/2021 21:08
376	29/01/2021 21:08
377	29/01/2021 21:09
378	29/01/2021 21:09
379	29/01/2021 21:09
380	29/01/2021 21:09
381	29/01/2021 21:10
382	29/01/2021 21:10
383	29/01/2021 21:12
384	29/01/2021 21:16
385	29/01/2021 21:16
386	29/01/2021 21:17
387	29/01/2021 21:17
388	29/01/2021 21:18
389	29/01/2021 21:19
390	29/01/2021 21:19
391	29/01/2021 21:19
392	29/01/2021 21:20
393	29/01/2021 21:22
394	29/01/2021 21:22
395	29/01/2021 21:23
396	29/01/2021 21:23
397	29/01/2021 21:23
398	29/01/2021 21:23
399	29/01/2021 21:25

400	29/01/2021 21:29
401	29/01/2021 21:29
402	29/01/2021 21:29
403	29/01/2021 21:30
404	29/01/2021 21:30
405	29/01/2021 21:33
406	29/01/2021 21:33
407	29/01/2021 21:35
408	29/01/2021 21:35
409	29/01/2021 21:37
410	29/01/2021 21:37
411	29/01/2021 21:38
412	29/01/2021 21:39
413	29/01/2021 21:39
414	29/01/2021 21:40
415	29/01/2021 21:43
416	29/01/2021 21:45
417	29/01/2021 21:46
418	29/01/2021 21:47
419	29/01/2021 21:47
420	29/01/2021 21:47
421	29/01/2021 21:48
422	29/01/2021 21:49
423	29/01/2021 21:49
424	29/01/2021 21:51
425	29/01/2021 21:51
426	29/01/2021 21:53
427	29/01/2021 21:54
428	29/01/2021 21:56
429	29/01/2021 21:57
430	29/01/2021 21:57
431	29/01/2021 21:57
432	30/01/2021 08:00
433	30/01/2021 08:00
434	30/01/2021 08:01
435	30/01/2021 08:01
436	30/01/2021 08:04
437	30/01/2021 08:04
438	30/01/2021 08:06
439	30/01/2021 08:09
440	30/01/2021 08:09
441	30/01/2021 08:12
442	30/01/2021 08:13
443	30/01/2021 08:13
444	30/01/2021 08:16
445	30/01/2021 08:17
446	30/01/2021 08:17
447	30/01/2021 08:19
448	30/01/2021 08:19
449	30/01/2021 08:20

450	30/01/2021 08:22
451	30/01/2021 08:22
452	30/01/2021 08:23
453	30/01/2021 08:26
454	30/01/2021 08:27
455	30/01/2021 08:27
456	30/01/2021 08:27
457	30/01/2021 08:28
458	30/01/2021 08:29
459	30/01/2021 08:30
460	30/01/2021 08:31
461	30/01/2021 08:32
462	30/01/2021 08:32
463	30/01/2021 08:33
464	30/01/2021 08:34
465	30/01/2021 08:34
466	30/01/2021 08:34
467	30/01/2021 08:34
468	30/01/2021 08:36
469	30/01/2021 08:37
470	30/01/2021 08:38
471	30/01/2021 08:38
472	30/01/2021 08:38
473	30/01/2021 08:39
474	30/01/2021 08:40
475	30/01/2021 08:40
476	30/01/2021 08:41
477	30/01/2021 08:41
478	30/01/2021 08:41
479	30/01/2021 08:41
480	30/01/2021 08:43
481	30/01/2021 08:45
482	30/01/2021 08:45
483	30/01/2021 08:47
484	30/01/2021 08:47
485	30/01/2021 08:48
486	30/01/2021 08:49
487	30/01/2021 08:49
488	30/01/2021 08:51
489	30/01/2021 08:51
490	30/01/2021 08:52
491	30/01/2021 08:52
492	30/01/2021 08:53
493	30/01/2021 08:53
494	30/01/2021 08:54
495	30/01/2021 08:54
496	30/01/2021 08:54
497	30/01/2021 08:54
498	30/01/2021 08:56
499	30/01/2021 08:56

500	30/01/2021 08:58
501	30/01/2021 08:58
502	30/01/2021 08:59
503	30/01/2021 08:59
504	30/01/2021 09:00
505	30/01/2021 09:00
506	30/01/2021 09:00
507	30/01/2021 09:00
508	30/01/2021 09:02
509	30/01/2021 09:03
510	30/01/2021 09:03
511	30/01/2021 09:04
512	30/01/2021 09:04
513	30/01/2021 09:04
514	30/01/2021 09:05
515	30/01/2021 09:05
516	30/01/2021 09:05
517	30/01/2021 09:06
518	30/01/2021 09:07
519	30/01/2021 09:08
520	30/01/2021 09:09
521	30/01/2021 09:09
522	30/01/2021 09:09
523	30/01/2021 09:10
524	30/01/2021 09:10
525	30/01/2021 09:10
526	30/01/2021 09:10
527	30/01/2021 09:11
528	30/01/2021 09:12
529	30/01/2021 09:12
530	30/01/2021 09:12
531	30/01/2021 09:13
532	30/01/2021 09:16
533	30/01/2021 09:16
534	30/01/2021 09:18
535	30/01/2021 09:20
536	30/01/2021 09:20
537	30/01/2021 09:20
538	30/01/2021 09:20
539	30/01/2021 09:21
540	30/01/2021 09:24
541	30/01/2021 09:25
542	30/01/2021 09:26
543	30/01/2021 09:26
544	30/01/2021 09:27
545	30/01/2021 09:27
546	30/01/2021 09:29
547	30/01/2021 09:29
548	30/01/2021 09:31
549	30/01/2021 09:32

550	30/01/2021 09:32
551	30/01/2021 09:32
552	30/01/2021 09:33
553	30/01/2021 09:34
554	30/01/2021 09:35
555	30/01/2021 09:37
556	30/01/2021 09:37
557	30/01/2021 09:38
558	30/01/2021 09:39
559	30/01/2021 09:39
560	30/01/2021 09:40
561	30/01/2021 09:41
562	30/01/2021 09:41
563	30/01/2021 09:41
564	30/01/2021 09:41
565	30/01/2021 09:43
566	30/01/2021 09:44
567	30/01/2021 09:44
568	30/01/2021 09:48
569	30/01/2021 09:49
570	30/01/2021 09:49
571	30/01/2021 09:50
572	30/01/2021 09:51
573	30/01/2021 09:51
574	30/01/2021 09:51
575	30/01/2021 09:52
576	30/01/2021 09:53
577	30/01/2021 09:53
578	30/01/2021 09:54
579	30/01/2021 09:55
580	30/01/2021 09:55
581	30/01/2021 09:56
582	30/01/2021 09:56
583	30/01/2021 09:56
584	30/01/2021 09:57
585	30/01/2021 09:58
586	30/01/2021 09:58
587	30/01/2021 09:59
588	30/01/2021 09:59
589	30/01/2021 10:00
590	30/01/2021 10:01
591	30/01/2021 10:02
592	30/01/2021 10:03
593	30/01/2021 10:05
594	30/01/2021 10:05
595	30/01/2021 10:06
596	30/01/2021 10:06
597	30/01/2021 10:07
598	30/01/2021 10:07
599	30/01/2021 10:10

600	30/01/2021 10:11
601	30/01/2021 10:13
602	30/01/2021 10:14
603	30/01/2021 10:14
604	30/01/2021 10:14
605	30/01/2021 10:15
606	30/01/2021 10:15
607	30/01/2021 10:16
608	30/01/2021 10:19
609	30/01/2021 10:19
610	30/01/2021 10:20
611	30/01/2021 10:20
612	30/01/2021 10:22
613	30/01/2021 10:23
614	30/01/2021 10:24
615	30/01/2021 10:24
616	30/01/2021 10:25
617	30/01/2021 10:26
618	30/01/2021 10:26
619	30/01/2021 10:26
620	30/01/2021 10:26
621	30/01/2021 10:27
622	30/01/2021 10:27
623	30/01/2021 10:28
624	30/01/2021 10:29
625	30/01/2021 10:30
626	30/01/2021 10:30
627	30/01/2021 10:55
628	30/01/2021 10:55
629	30/01/2021 10:55
630	30/01/2021 10:56
631	30/01/2021 10:56
632	30/01/2021 10:57
633	30/01/2021 10:57
634	30/01/2021 10:58
635	30/01/2021 10:58
636	30/01/2021 11:01
637	30/01/2021 11:01
638	30/01/2021 11:02
639	30/01/2021 11:03
640	30/01/2021 11:03
641	30/01/2021 11:03
642	30/01/2021 11:04
643	30/01/2021 11:04
644	30/01/2021 11:04
645	30/01/2021 11:05
646	30/01/2021 11:05
647	30/01/2021 11:05
648	30/01/2021 11:06
649	30/01/2021 11:07

650	30/01/2021 11:08
651	30/01/2021 11:08
652	30/01/2021 11:08
653	30/01/2021 11:09
654	30/01/2021 11:09
655	30/01/2021 11:09
656	30/01/2021 11:10
657	30/01/2021 11:10
658	30/01/2021 11:11
659	30/01/2021 11:11
660	30/01/2021 11:11
661	30/01/2021 11:12
662	30/01/2021 11:13
663	30/01/2021 11:13
664	30/01/2021 11:14
665	30/01/2021 11:14
666	30/01/2021 11:15
667	30/01/2021 11:16
668	30/01/2021 11:16
669	30/01/2021 11:16
670	30/01/2021 11:16
671	30/01/2021 11:17
672	30/01/2021 11:18
673	30/01/2021 11:19
674	30/01/2021 11:19
675	30/01/2021 11:20
676	30/01/2021 11:20
677	30/01/2021 11:20
678	30/01/2021 11:21
679	30/01/2021 11:21
680	30/01/2021 11:22
681	30/01/2021 11:23
682	30/01/2021 11:33
683	30/01/2021 11:33
684	30/01/2021 11:33
685	30/01/2021 11:33
686	30/01/2021 11:34
687	30/01/2021 11:34
688	30/01/2021 11:34
689	30/01/2021 11:35
690	30/01/2021 11:35
691	30/01/2021 11:35
692	30/01/2021 11:35
693	30/01/2021 11:36
694	30/01/2021 11:37
695	30/01/2021 11:39
696	30/01/2021 11:39
697	30/01/2021 11:39
698	30/01/2021 11:40
699	30/01/2021 11:40

700	30/01/2021 11:41
701	30/01/2021 11:41
702	30/01/2021 11:41
703	30/01/2021 11:41
704	30/01/2021 11:42
705	30/01/2021 11:43
706	30/01/2021 11:43
707	30/01/2021 11:43
708	30/01/2021 11:44
709	30/01/2021 11:44
710	30/01/2021 11:44
711	30/01/2021 11:45
712	30/01/2021 11:45
713	30/01/2021 11:45
714	30/01/2021 11:45
715	30/01/2021 11:45
716	30/01/2021 11:45
717	30/01/2021 11:45
718	30/01/2021 11:45
719	30/01/2021 11:47
720	30/01/2021 11:48
721	30/01/2021 11:49
722	30/01/2021 11:51
723	30/01/2021 11:51
724	30/01/2021 11:51
725	30/01/2021 11:51
726	30/01/2021 11:51
727	30/01/2021 11:52
728	30/01/2021 11:53
729	30/01/2021 11:53
730	30/01/2021 11:54
731	30/01/2021 11:54
732	30/01/2021 11:55
733	30/01/2021 11:55
734	30/01/2021 11:55
735	30/01/2021 11:56
736	30/01/2021 11:56
737	30/01/2021 11:57
738	30/01/2021 11:57
739	30/01/2021 11:57
740	30/01/2021 12:00
741	30/01/2021 12:00
742	30/01/2021 12:00
743	30/01/2021 12:00
744	30/01/2021 12:01
745	30/01/2021 12:01
746	30/01/2021 12:01
747	30/01/2021 12:02
748	30/01/2021 12:02
749	30/01/2021 12:03

750	30/01/2021 12:03
751	30/01/2021 12:04
752	30/01/2021 12:06
753	30/01/2021 12:06
754	30/01/2021 12:06
755	30/01/2021 12:07
756	30/01/2021 12:07
757	30/01/2021 12:07
758	30/01/2021 12:08
759	30/01/2021 12:08
760	30/01/2021 12:08
761	30/01/2021 12:08
762	30/01/2021 12:08
763	30/01/2021 12:09
764	30/01/2021 12:09
765	30/01/2021 12:09
766	30/01/2021 12:09
767	30/01/2021 12:10
768	30/01/2021 12:10
769	30/01/2021 12:11
770	30/01/2021 12:12
771	30/01/2021 12:13
772	30/01/2021 12:13
773	30/01/2021 12:13
774	30/01/2021 12:16
775	30/01/2021 12:16
776	30/01/2021 12:17
777	30/01/2021 12:17
778	30/01/2021 12:18
779	30/01/2021 12:19
780	30/01/2021 12:19
781	30/01/2021 12:19
782	30/01/2021 12:19
783	30/01/2021 12:20
784	30/01/2021 12:20
785	30/01/2021 12:20
786	30/01/2021 12:20
787	30/01/2021 12:20
788	30/01/2021 12:21
789	30/01/2021 12:21
790	30/01/2021 12:21
791	30/01/2021 12:21
792	30/01/2021 12:22
793	30/01/2021 12:22
794	30/01/2021 12:23
795	30/01/2021 12:23
796	30/01/2021 12:23
797	30/01/2021 12:23
798	30/01/2021 12:24
799	30/01/2021 12:25

800	30/01/2021 12:25
801	30/01/2021 12:25
802	30/01/2021 12:26
803	30/01/2021 12:27
804	30/01/2021 12:28
805	30/01/2021 12:28
806	30/01/2021 12:29
807	30/01/2021 12:29
808	30/01/2021 12:29
809	30/01/2021 12:29
810	30/01/2021 12:29
811	30/01/2021 12:30
812	30/01/2021 12:30
813	30/01/2021 12:31
814	30/01/2021 12:31
815	30/01/2021 12:31
816	30/01/2021 12:32
817	30/01/2021 12:32
818	30/01/2021 12:32
819	30/01/2021 12:33
820	30/01/2021 12:33
821	30/01/2021 12:34
822	30/01/2021 12:34
823	30/01/2021 12:35
824	30/01/2021 12:35
825	30/01/2021 12:35
826	30/01/2021 12:36
827	30/01/2021 12:36
828	30/01/2021 12:36
829	30/01/2021 12:36
830	30/01/2021 12:36
831	30/01/2021 12:37
832	30/01/2021 12:37
833	30/01/2021 12:37
834	30/01/2021 12:37
835	30/01/2021 12:38
836	30/01/2021 12:38
837	30/01/2021 12:38
838	30/01/2021 12:38
839	30/01/2021 12:38
840	30/01/2021 12:38
841	30/01/2021 12:39
842	30/01/2021 12:40
843	30/01/2021 12:41
844	30/01/2021 12:41
845	30/01/2021 12:41
846	30/01/2021 12:42
847	30/01/2021 12:42
848	30/01/2021 12:42
849	30/01/2021 12:42

850	30/01/2021 12:42
851	30/01/2021 12:42
852	30/01/2021 12:43
853	30/01/2021 12:43
854	30/01/2021 12:43
855	30/01/2021 12:44
856	30/01/2021 12:44
857	30/01/2021 12:44
858	30/01/2021 12:45
859	30/01/2021 12:46
860	30/01/2021 12:46
861	30/01/2021 12:46
862	30/01/2021 12:47
863	30/01/2021 12:47
864	30/01/2021 12:47
865	30/01/2021 12:48
866	30/01/2021 12:49
867	30/01/2021 12:49
868	30/01/2021 12:49
869	30/01/2021 12:49
870	30/01/2021 12:50
871	30/01/2021 12:50
872	30/01/2021 12:50
873	30/01/2021 12:51
874	30/01/2021 12:51
875	30/01/2021 12:51
876	30/01/2021 12:52
877	30/01/2021 12:52
878	30/01/2021 12:53
879	30/01/2021 12:53
880	30/01/2021 12:53
881	30/01/2021 12:53
882	30/01/2021 12:54
883	30/01/2021 12:56
884	30/01/2021 12:56
885	30/01/2021 12:57
886	30/01/2021 12:57
887	30/01/2021 12:57
888	30/01/2021 12:57
889	30/01/2021 12:57
890	30/01/2021 12:58
891	30/01/2021 12:58
892	30/01/2021 12:58
893	30/01/2021 12:59
894	30/01/2021 12:59
895	30/01/2021 13:00
896	30/01/2021 13:01
897	30/01/2021 13:01
898	30/01/2021 13:02
899	30/01/2021 13:02

900	30/01/2021 13:02
901	30/01/2021 13:03
902	30/01/2021 13:04
903	30/01/2021 13:05
904	30/01/2021 13:05
905	30/01/2021 13:05
906	30/01/2021 13:05
907	30/01/2021 13:06
908	30/01/2021 13:06
909	30/01/2021 13:08
910	30/01/2021 13:08
911	30/01/2021 13:09
912	30/01/2021 13:10
913	30/01/2021 13:10
914	30/01/2021 13:11
915	30/01/2021 13:11
916	30/01/2021 13:12
917	30/01/2021 13:12
918	30/01/2021 13:12
919	30/01/2021 13:12
920	30/01/2021 13:13
921	30/01/2021 13:13
922	30/01/2021 13:13
923	30/01/2021 13:13
924	30/01/2021 13:14
925	30/01/2021 13:15
926	30/01/2021 13:15
927	30/01/2021 13:15
928	30/01/2021 13:16
929	30/01/2021 13:16
930	30/01/2021 13:16
931	30/01/2021 13:17
932	30/01/2021 13:17
933	30/01/2021 13:18
934	30/01/2021 13:18
935	30/01/2021 13:19
936	30/01/2021 13:20
937	30/01/2021 13:20
938	30/01/2021 13:20
939	30/01/2021 13:20
940	30/01/2021 13:20
941	30/01/2021 13:20
942	30/01/2021 13:20
943	30/01/2021 13:20
944	30/01/2021 13:21
945	30/01/2021 13:21
946	30/01/2021 13:22
947	30/01/2021 13:22
948	30/01/2021 13:22
949	30/01/2021 13:22

950	30/01/2021 13:22
951	30/01/2021 13:22
952	30/01/2021 13:23
953	30/01/2021 13:23
954	30/01/2021 13:24
955	30/01/2021 13:24
956	30/01/2021 13:24
957	30/01/2021 13:25
958	30/01/2021 13:25
959	30/01/2021 13:26
960	30/01/2021 13:26
961	30/01/2021 13:27
962	30/01/2021 13:27
963	30/01/2021 13:27
964	30/01/2021 13:27
965	30/01/2021 13:29
966	30/01/2021 13:29
967	30/01/2021 13:31
968	30/01/2021 13:31
969	30/01/2021 13:32
970	30/01/2021 13:34
971	30/01/2021 13:34
972	30/01/2021 13:35
973	30/01/2021 13:35
974	30/01/2021 13:35
975	30/01/2021 13:37
976	30/01/2021 13:37
977	30/01/2021 13:38
978	30/01/2021 13:38
979	30/01/2021 13:38
980	30/01/2021 13:38
981	30/01/2021 13:38
982	30/01/2021 13:38
983	30/01/2021 13:38
984	30/01/2021 13:39
985	30/01/2021 13:39
986	30/01/2021 13:40
987	30/01/2021 13:40
988	30/01/2021 13:40
989	30/01/2021 13:40
990	30/01/2021 13:40
991	30/01/2021 13:40
992	30/01/2021 13:40
993	30/01/2021 13:40
994	30/01/2021 13:40
995	30/01/2021 13:40
996	30/01/2021 13:40
997	30/01/2021 13:41
998	30/01/2021 13:41
999	30/01/2021 13:42

1000

30/01/2021 13:43

Careo	Sexo	Edad
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Otro	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Otro	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más

Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Otro	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29

Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Otro	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29

Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Otro	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Otro	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más

Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	18-29
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49

Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Otro	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Otro	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	18-29
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más

Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Otro	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más

Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Otro	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29

Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Otro	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Juan Carlos Martínez, por Fuerza por México	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Otro	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49

Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Abigail Arredondo Ramos, por el PRI	Mujer	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
Celia Maya García, por Morena	Hombre	50 y más
No sabe, aún no decide	Hombre	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Hombre	30-49
Otro	Mujer	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Hombre	30-49
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Mujer	18-29
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Miguel Nava Alvarado, por Redes Sociales Progresistas	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
No sabe, aún no decide	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	30-49
No sabe, aún no decide	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Carlos Villagrán, por Partido Querétaro Independiente	Mujer	30-49
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Otro	Hombre	50 y más
Celia Maya García, por Morena	Mujer	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	18-29
Mauricio Kuri, por el PAN	Mujer	50 y más
Mauricio Kuri, por el PAN	Hombre	50 y más

No sabe, aún no decide

Mujer

30-49

Escolaridad	Ponderador
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	3.465228
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.036450
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	3.465228
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.374128

Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	2.144539
Máximo primaria	1.562110
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.562110
Máximo secundaria	3.036450
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	3.036450
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128

Máximo secundaria	0.971807
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	2.687756
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.670902

Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.562110
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.036450
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	2.687756
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.971807
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.474524
Máximo primaria	3.465228
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128

Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.036450
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	5.146680
Máximo secundaria	2.144539
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	3.465228
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524

Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	1.474524

Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.036450
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.562110
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	5.146680
Máximo primaria	1.794325
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	3.465228
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.374128

Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971

Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	3.465228
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.971807
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128

Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284

Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.971807
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.971807
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	2.687756
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128

Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	3.465228
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902

Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.971807
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	2.144539
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726

Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	3.036450
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990

Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo secundaria	2.144539
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	2.687756
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	1.474524

Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	3.968795
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	3.465228
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	2.687756
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128

Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	2.144539
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902

Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	2.144539
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.652201
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.971807
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	3.465228

Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.670902
Máximo primaria	1.652201
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	3.465228
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	1.474524
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	0.971807
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	3.465228
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	3.465228
Máximo primaria	2.687756
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo secundaria	2.144539
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284

Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	1.113457
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.670902
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	5.146680
Máximo secundaria	2.144539
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.374128
Máximo primaria	1.794325
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	5.146680
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.474524
Máximo superior	0.789284
Máximo primaria	1.318990
Máximo secundaria	5.146680
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.190726
Máximo secundaria	3.968795
Máximo superior	1.113457
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.374128
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	2.144539
Máximo superior	0.789284
Máximo superior	0.190726
Máximo superior	0.190726
Máximo primaria	1.318990
Máximo primaria	1.318990
Máximo superior	0.670902
Máximo secundaria	0.587971
Máximo secundaria	0.971807
Máximo superior	1.113457
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	1.474524
Máximo secundaria	0.587971
Máximo superior	0.374128

Máximo superior

0.670902



Opinión Pública Marketing e imagen S. A. de C. V.

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA:

A-89

Fecha: 2021-02-09T20:37:29

Tipo De Comprobante: I - Ingreso
 Versión: 3.3
 No. Certificado: 00001000000407876246
 Lugar de Expedición: 24000

RECEPTOR: R.R. TELEVISION Y VALORES PARA LA INNOVACION, S.A. DE C.V..

Uso CFDI: G01 - Adquisición de mercancías

Moneda: MXN - Peso Mexicano	Forma de Pago: 01 - Efectivo	Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
---------------------------------------	--	---

CANTIDAD:	UNIDAD:	DESCRIPCIÓN:	UNITARIO:	IMPORTE:
1		ENCUESTAS SOBRE ELECCIONES A GOBERNADORES JUNIO 2021 ClaveUnidad: H87 - Pieza ClaveProdServ: 01010101 - No existe en el catálogo	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00

Impuesto:	Base:	Tipo Impuesto:	TipoFactor:	TasaOCuota:	Importe:
Traslado	300000.00	002 IVA	Tasa	0.160000	\$ 48,000.00

Importe en letra:

Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.

Número de Serie del Certificado: 00001000000410900451	SubTotal:	\$ 300,000.00
Fecha y hora de Certificación: 2021-02-09T20:41:51	IVA 16%	\$ 48,000.00
	Total:	\$ 348,000.00

UUID:
364A9261-9ACA-4485-8FE6-DF2C7A716D0E

Sello CFD:

GbF+mATx6vqVXr6fYWj7KzdKYYAToG/eDfDiSD8DasE7yfy7dOwaDjM5T6/mM7ch+7oO5LHCcHVXR8YJS1MFjXih0eaFU0VsHioT/ISU2+nQnvcDTIA9ePURz9lIuRwweYQZ4jaJcvrlxC+H02XJgRsvlrQ36TmJ10EyTve/H7InA/fJ0RBiO67gKxsKYkvu5S1hAYGXtH6/+D2P2zhUwoW5D7aUAjfyxPUPiyQ3Lm1qhsVQgTeXnE538HXbNnRE5MnfWNG9tLY5ASN1CrAyIKBfyfj9tBNK1S2J0XZs9gU/18PgLsTyCpMjJUsTyqNQhjemmULHDKxkg==

Sello SAT:

jpspV/rGwBhVqLu+hFF+wQwrpWxcedetCR1DWNIBdeuVlgOCCY1rM7RU/3o8RQldQ2rSCgTAXVSV9WucXN43C/uOXz0vZiPOob+NmeJa9Wya+LAnKvFsn03q0JD1WP+jmhlwDDoFAwjuikbZDCubnm5xurEwceDu1pjtUaW8Noo2hd4zoBNvl2bCmQgaoODZUUyvaV3+7c/LF5D0oQ7DoLcRvL+skejDSx1vRhmbyHkUwJ34BMfTRL2eP+G5gXPultzyezqZhEIFtPedY0Lm8pJma9X6jB7YBsGuMLYkZL2VMO3pmeI2sKKN3E0QXJBNeMBRzd4havBkipMIBmf5w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|364A9261-9ACA-4485-8FE6-DF2C7A716D0E|2021-02-09T20:41:51|FAC130626CP7|GbF+mATx6vqVXr6fYWj7KzdKYYAToG/eDfDiSD8DasE7yfy7dOwaDjM5T6/mM7ch+7oO5LHCcHVXR8YJS1MFjXih0eaFU0VsHioT/ISU2+nQnvcDTIA9ePURz9lIuRwweYQZ4jaJcvrlxC+H02XJgRsvlrQ36TmJ10EyTve/H7InA/fJ0RBiO67gKxsKYkvu5S1hAYGXtH6/+D2P2zhUwoW5D7aUAjfyxPUPiyQ3Lm1qhsVQgTeXnE538HXbNnRE5MnfWNG9tLY5ASN1CrAyIKBfyfj9tBNK1S2J0XZs9gU/18PgLsTyCpMjJUsTyqNQhjemmULHDKxkg==|00001000000410900451||

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (RFC) concernientes a una persona identificada o identificable.

PORCIÓN NORMATIVA

Porción normativa, relativa a los datos de identificación de la empresa encuestadora, contenida en la fracción 4, del artículo 136, contenida en el capítulo VIII, de las disposiciones del INE concernientes a “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”:

A. Nombre completo o denominación social: Opinión Pública Marketing e Imagen S.A de C.V

B. Logotipo o emblema institucional personalizado:  OPINIÓN
PÚBLICA

C. Domicilio: Albino Espinosa 1154, Zona Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, México

D. Teléfono y correo (s) electrónico (s): 81 11338268, 69 y 70 

Correo: dmopinionpublica@gmail.com

E. Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1976-1981

LICENCIATURA EN ECONOMIA, FACULTAD DE ECONOMIA UANL.

2015

DIPLOMADO EN MARKETING POLITICO EN EL CENTRO INTERAMERICANO DE GERENCIA POLÍTICA, MIAMI FLORIDA.

II. ÁMBITOS DE EXPERIENCIA

- Experto en estudios de opinión e imagen pública, mediante encuestas
- Consultor en campañas electorales
- Periodista financiero especializado en temas económicos
- Periodista con experiencia en columnismo político
- Analista político

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

2016 a la fecha

SDP NOTICIAS

Realización de encuestas para SDP NOTICIAS, el portal digital de información más importante de México, donde también es columnista.

1997 a la fecha

OPINIÓN PÚBLICA, MARKETING E IMAGEN

Fundador de esta casa encuestadora que ha llevado a cabo estudios de opinión en la mayoría de los estados de la república, participando en una decena de campañas electorales y desempeñándose además como consultor en estrategia.

2013 a la fecha

PHONNECT

Fundador de una empresa orientada a encuestas telefónicas mediante un Call Center en Monterrey Nuevo León

2015

CAMPAÑA DE LA CANDIDATA DEL PAN A LA GUBERNATURA DE SAN LUIS POTOSÍ
Consultor y encuestólogo.

2014

ASTL.tv

Conductor de televisión en este canal de internet del programa "Percepciones y Realidades" sobre temas de política, economía y emprendedurismo

2014

NOTICIERO RADIOFÓNICO "LA OTRA OPINIÓN", DE RICARDO ALEMÁN

Comentarista de una encuesta telefónica nacional diaria sobre temas de interés nacional, en el programa del periodista en IMAGEN RADIO

2008

INDIGO

*Editor del área de negocios, en **Indigonómics**, en este medio, pionero en el periodismo digital multimedia, encabezado por el periodista Ramón Alberto Garza.*

1998

CANAL 2 DE MONTERREY

Comentarista de temas económicos, y en "Foro", programa de debate político.

1981-1997

PERIÓDICO EL NORTE

Editor de la sección de negocios

Subdirector editorial

Director Editorial Adjunto

Encabezó el proyecto de periodismo financiero de este periódico líder en el norte el país. Como director adjunto, se hizo cargo del área de investigación en el área de encuestas, y fue columnista. Participó dentro del grupo de periodistas fundadores del periódico Reforma en 1994.

F. Pertenencia a asociaciones del gremio de la opinión pública, en su caso: No se pertenece a ninguna asociación de gremio

Atentamente


J. Desiderio Morales Pérez

Director de Opinión Pública, Marketing e Imagen

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (firma) concernientes a una persona identificada o identificable.

LIBRO 4 FOLIO 751

ESCRITURA PUBLICA NUMERO (201)

DOSCIENTOS UNO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los (30) treinta días del mes de Noviembre del (2001) dos mil uno, ante mí Licenciado ENRIQUE MALDONADO CORPUS, Titular de la Notaría Pública Número (109) CIENTO NUEVE, con ejercicio en éste Primer Distrito, COMPARECIERON: La señora MARCELINA PEREZ PICON y la señorita DILEYSI JOSEFINA MORALES GONZALEZ, y D I J E R O N: Que ocurren a celebrar un CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL, para la CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual formalizan de acuerdo a las siguientes:

NOTARIA PUBLICA
ENRIQUE MALDONADO CORPUS
MONTERREY, N. L.
PRIMER DISTRITO

78409-1

C L A U S U L A S

PRIMERA:- Los comparecientes en éste acto y por medio de éste instrumento, constituyen una SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo no previsto por sus Estatutos.

SEGUNDA:- La Sociedad que se constituye se denominará "OPINION PUBLICA MARKETING E IMAGEN", debiendo ir seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

TERCERA:- El capital social es variable. El capital mínimo fijo es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por (50) cincuenta acciones comunes nominativas, de la serie "A", con valor nominal de \$1,000 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una. El Capital Variable es ilimitado y al suscribirse estará representado por acciones comunes nominativas de la serie "B".

CUARTA:- Los otorgantes suscriben el capital social de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
MARCELINA PEREZ PICON	25	\$ 25,000.00
DILEYSI JOSEFINA MORALES GONZALEZ	25	\$ 25,000.00
T O T A L	50	\$ 50,000.00

QUINTA:- Los suscriptores han pagado el (100%) cien por ciento del Capital Social por ellos suscrito en efectivo, el cual ha sido entregado a la Administración de la Sociedad quien reconoce tener recibidas dichas sumas y conservarlas a disposición de la misma.

SEXTA:- La Sociedad que se constituye se regirá por los Estatutos que en seguida se insertan y en lo no previsto específicamente en ellos, como quedó establecido en la Cláusula Primera, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ESTATUTOS

CAPITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DURACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.

ARTICULO 1o.- La Sociedad se denominará "OPINION PUBLICA MARKETING

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRO
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

E IMAGEN" debiendo ir seguida ésta denominación de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus iniciales "S.A. DE C.V."-----

----- ARTICULO 2o.- El objeto de la sociedad será:-----

- a).- Servicios de imagen y relaciones públicas con medios de comunicación locales, nacionales y extranjeros (impresos, radiofónicos, televisivos y análogos) y la comunidad en general orientado a las entidades y organismos del sector público, privado, partidos políticos y asociaciones civiles en general.-----
- b).- Realización de estudios de opinión a través de encuestas, monitoreo de todo tipo de medios de comunicación (impresos, radiofónicos, televisivos y análogos) para entidades y organismos del sector público, privado, partidos políticos y asociaciones civiles en general.-----
- c).- Elaboración de estudios económicos para entidades y organismos del sector público, del sector privado, partidos políticos y organizaciones civiles en general.-----
- d).- Servicios de asesoría política, económica, bursátil, financiera, legal e inmobiliaria.-----
- e).- Asesoría a medios de comunicación de todo tipo (impresos, radiofónicos, televisivos y análogos).-----
- f).- Realización de tareas periodísticas en medios de todo tipo.-----
- g).- Periodismo especializados en todo tipo de tópicos económicos (macroeconómicos, financieros, bursátiles y análogos) y políticos a través de la elaboración de artículos, columnas, reportajes e investigaciones especiales.-----
- h).- Elaboración de publicaciones especiales para entidades y organismos del sector público, privado, partidos políticos y asociaciones civiles en general a través de folletos, boletines, revistas y análogos.-----
- i).- Elaboración de bancos de datos en general.-----
- j).- Tramitación y gastos en general.-----
- k).- Servicios de mercadotecnia.-----
- l).- Servicios de agencia de publicidad.-----
- m).- Elaboración e impartición de cursos especiales para entidades y organismos del sector público, del sector privado y de organizaciones civiles en general.-----
- n).- Compra venta de productos nacionales y extranjeros.-----
- ñ).- Investigaciones de perfiles de personas, dependencias, instituciones y empresas del sector público y privado.-----
- o).- Representación de empresas nacionales y extranjeras.-----
- p).- Vender, gravar, arrendar o disponer en cualquier forma de los bienes muebles e inmuebles que adquiera la sociedad.-----
- q).- La elaboración de cualquier clase de actos y contratos de con cualquier persona física o moral, pública o privada.-----
- r).- Girar, aceptar, endosar, suscribir o avalar títulos de crédito, emitir obligaciones con o sin garantía específica, y en general efectuar los actos, celebrar contratos, y realizar las demás operaciones, ya sean civiles, mercantiles, financieras o de cualquier otra naturaleza, ya sean necesarias o conducentes al objeto principal de la sociedad.-----
- s).- Suscribir, comprar, vender, y celebrar toda clase de operaciones, activas o pasivas con acciones, bonos o valores de cualquier clase, así como tomar participaciones o partes de interés en otras

INSTITUTO DEL EST. DE COAHUILA

empresas, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.-----

--- t).- La aceptación y otorgamiento de concesiones, o franquicias así como la obtención, uso traspaso, cesión y autorización de patentes, marcas de fabricas o comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, concesiones y permisos.-----

--- u).- Participar en otras ciudades mercantiles y civiles, en asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales y extranjeras por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos, o a través de cualquier otro medio legal y enajenar, gravar o en cualquier o en cualquier otra forma disponer de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.-----

--- v).- La adquisición y tenencia bajo cualquier titulo de los bienes inmuebles que se requieran, en la extensión que sea estrictamente necesaria, para el cumplimiento de los fines sociales, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores en los casos que sea necesario por

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MONTERREY, N. LEÓN, MEXICO
PRIMER DISTRITO

--- w).- En general, la celebración y ejecución de todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables, provechosos o conducentes a los fines sociales.-----

----- ARTICULO 3o.- La duración de la sociedad será de (60) sesenta años, contados a partir de la fecha de la presente Escritura.-----

----- ARTICULO 4o.- El domicilio de la sociedad será en Monterrey, Nuevo León. Este domicilio no se entenderá cambiado por el establecimiento de agencias o sucursales de la sociedad en cualquier parte de la República Mexicana o en el Extranjero.-----

----- ARTICULO 5o.- CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS:- La sociedad es Mexicana y estará por consiguiente sujeta a las Leyes y Tribunales Mexicanos: "Se conviene que en la sociedad que se constituye no se admitirán directa o indirectamente como socios o accionistas o inversionistas extranjeros y sociedades sin cláusula de exclusión de extranjeros ni tampoco reconozcan en absoluto derechos de socio o accionista a los mismos inversionistas y sociedades".-----

----- CAPITULO II -----

----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

----- ARTICULO 6o.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo es de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), representado por (50) cincuenta acciones comunes nominativas, de la serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cada una. El Capital Variable es ilimitado y cuando sea suscrito estará representado por acciones comunes nominativas de la serie "B".-----

----- ARTICULO 7o.- El capital máximo autorizado en su parte variable es ilimitado; las acciones de la Serie "B" representativas de la parte variable del capital, podrán ser emitidas por simple acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sin que ello implique modificación de los Estatutos de la Sociedad. Mediante los mismos requisitos, podrá disminuirse el Capital de la Sociedad dentro de la parte Variable. Todas las acciones conferirán iguales derechos y obligaciones a sus tenedores. Los certificados provisionales o los títulos definitivos que representen las acciones deberán llenar todos los

AD
--
--
de
s,
is
y

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

requisitos establecidos en el Artículo (125) ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, podrán amparar una o más acciones y serán firmados por dos miembros del Consejo de Administración o bien por el Administrador General Único en su caso.-----

----- ARTICULO 8o.- Cada aumento o disminución del capital mínimo fijo deberá ser decretado por una Asamblea General Extraordinaria de accionistas. Los aumentos o disminuciones correspondientes a la parte variable del capital podrán ser acordados por una Asamblea Ordinaria de Accionistas. A falta de resolución expresa de la Asamblea que haya decretado un aumento o disminución en la parte fija o variable del Capital, el Consejo de Administración o el Administrador Único en su Caso, podrá determinar el tiempo y la forma en que deberá hacerse la suscripción, pago o amortización procedentes, según el caso, relativos a dicho aumento o disminución. Todo aumento o disminución de Capital Social deberá inscribirse en el Libro de Registro que al efecto llevará la Sociedad.-----

----- ARTICULO 9o.- En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán el derecho de preferencia de suscribir las acciones que representen dichos aumentos en proporción al número de acciones de que sean propietarios.-----

--- Los accionistas deberán ejercitar dicho derecho preferente dentro del período de (30) treinta días siguientes a la fecha de publicación, en el Periódico Oficial del domicilio de la sociedad y en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio, además de notificación personal, del acuerdo de la asamblea que haya decretado dicho aumento. Sin embargo, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social, el citado plazo de (30) treinta días se contará a partir de la fecha de la celebración de la asamblea y los accionistas se considerarán notificados del acuerdo desde ese momento, por lo que no será necesaria su publicación ni notificación.-----

--- Cualquier transferencia de acciones de ambas series, deberá ser aprobada previamente por el Consejo de Administración o por el Administrador Único en su caso, teniendo el derecho del tanto en primer lugar para la adquisición de las mismas los Accionistas de la Sociedad; y algún tercero en particular en segundo lugar. Solo los traspasos por causa de muerte del accionista a sus herederos legítimos, se realizarán por simple aviso a la Sociedad.-----

----- ARTICULO 10o.- La Sociedad llevará un Libro de Registro de Acciones, en el que se harán constar las operaciones de endoso, cesión, transmisión o enajenación de que sean objeto las acciones representativas del Capital Social; en todo caso la Sociedad considerará como dueña de las acciones a la persona física o moral que aparezca inscrita en el Registro mencionado. En caso de pérdida, destrucción o robo de título o títulos de acciones, la Sociedad a petición por escrito del Accionista podrá reponer los títulos o expedir duplicados de los mismos, por cuenta del que aparezca como propietario de ellos en el Libro de Registro de Acciones, en la inteligencia de que los nuevos títulos o sus duplicados serán expedidos bajo responsabilidad de la Sociedad a nombre de la persona cuyo nombre aparezca como propietario en dicho Libro de Registro de Acciones y previo el otorgamiento de la garantía que acuerde el

Consejo de Administración o el Administrador Unico en su caso.-----

CAPITULO III -----

ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS -----

ARTICULO 110.- Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas, son el Organó Supremo de la Sociedad. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá cada año en la fecha que señale el Consejo de Administración o el Administrador Unico, dentro de los primeros cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se reunirá cuando sea convocada al efecto por el Consejo de Administración o el Administrador Unico. La Asamblea se reunirá a petición de los accionistas, en los términos de los artículos (184) ciento ochenta y cuatro y (185) ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

ARTICULO 120.- La convocatoria para Asamblea General Ordinaria de Accionistas deberá ser hecha en los términos de los artículos (186) ciento ochenta y seis y (187) ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

En caso de segunda convocatoria, ésta deberá ser publicada por lo menos con (03) tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.-----

Si todos los accionistas estuvieren presentes, podrá celebrarse la Asamblea sin necesidad de previa convocatoria.-----

ARTICULO 130.- Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en su caso ante el Administrador Unico de la Sociedad, o en las Instituciones de Crédito que al efecto sean designadas en la convocatoria; cuando el depósito se haga en las Instituciones de Crédito, la Institución que reciba el depósito podrá expedir el certificado o notificar por carta o telegráficamente a la Secretaría o al Administrador Unico de la sociedad la constitución del depósito y el nombre de la persona a quien haya conferido poder el depositante. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por Apoderado mediante simple carta poder ratificada ante Notario Público.-----

ARTICULO 140.- Presidirá la Asamblea el Presidente del Consejo de Administración o quien deba substituirlo en sus funciones o en su caso el Administrador Unico. En su defecto, la Asamblea será presidida por el accionista que designen los asistentes. Si no pudieren tratarse todos los puntos comprendidos en la Orden del Día, en la fecha señalada para la Asamblea, ésta podrá celebrar cesiones en los días subsecuentes que se determinen, sin necesidad de nueva convocatoria.-----

ARTICULO 150.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considerará legítimamente instalada en primera convocatoria si a ella concurren accionistas que representen cuando menos el (51%) cincuenta y un por ciento del capital social, con excepción de aquellas convocadas para aumento o disminución del Capital Variable, para las que se requerirá las tres cuartas partes, en caso de Segunda Convocatoria, la Asamblea Ordinaria de Accionistas se instalará legítimamente cualquiera que sea el número de acciones que representen los concurrentes. La Asamblea Extraordinaria, se instalará legítimamente en primera convocatoria, si en ella están representadas tres cuartas partes cuando

ESTADO LIBRE SOBERANO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGISTRARÍA PÚBLICA
CIRCUITO REGISTRARIAL
SAN ANTONIO DE LOS BAÑOS
MEXICO

menos del capital social y en segunda convocatoria si los asistentes representan cuando menos el (51%) cincuenta y un por ciento del Capital Social.-----

----- ARTICULO 16o.- En la Asamblea cada acción dará derecho a un voto, las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los accionistas concurrentes, si se trata de Asamblea Ordinaria; si se trata de Asamblea Extraordinaria las resoluciones serán válidas si son aprobadas por los accionistas que representen cuando menos el (51%) cincuenta y un por ciento del Capital Social. De toda Asamblea se levantará una Acta que deberá asentarse en el Libro respectivo; cuando por cualquier circunstancia no pudieren asentarse el acta de una Asamblea en el libro correspondiente, se protocolizara ante Notario Público. Aquellas actas levantadas con motivo de Asamblea Extraordinaria siempre serán protocolizadas ante Notario e inscritas en el Registro Público de Comercio. Todas las actas deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario, o el Administrador Unico en su caso, así como por el Comisario que concurra. A las actas se acompañaran los documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en los términos de estos Estatutos.-----

----- CAPITULO IV -----

----- ADMINISTRACION Y VIGILANCIA -----

----- ARTICULO 17o.- La dirección y administración de la Sociedad según lo resuelva la Asamblea, será conferida a uno o varios Administradores. En caso de que la Asamblea decida nombrar varios Administradores, podrá designar también los Suplentes que estime convenientes. El o los Administradores durarán en su encargo indefinidamente, hasta en tanto una Asamblea legalmente constituida resuelva lo contrario.-----

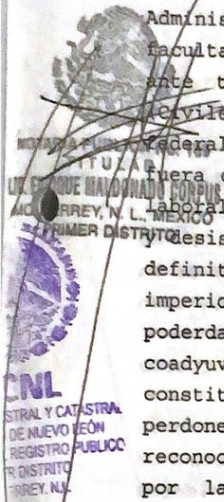
----- ARTICULO 18o.- La designación del o de los Administradores será hecha por mayoría de votos de la Asamblea, pero si ésta resuelve nombrar más de dos Administradores, todo accionista o grupo de accionistas que represente cuando menos el (25%) veinticinco por ciento de las acciones de la Sociedad, tendrá derecho a designar uno de los Administradores.-----

----- ARTICULO 19o.- Si la Asamblea designa dos o más Administradores, éstos actuarán como Consejo que se considerará legítimamente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros, la Asamblea en su caso, determinará los puestos que los miembros del Consejo de Administración deberán desempeñar en el mismo, a falta de designación expresa de la Asamblea, el Consejo designará de entre sus miembros un Presidente que lo será también de la Asamblea y que será sustituido en sus funciones en caso de falta, por los demás miembros del Consejo en el orden de su designación. El mismo Consejo cuando la Asamblea sea omisa, queda facultado para designar Secretario que podrá no ser consejero, pudiendo igualmente el propio Consejo, por omisión de la Asamblea, determinar los puestos que los demás Consejeros ocupen en el mismo. El Administrador Unico o el Consejo de Administración en su caso, percibirá la remuneración que acuerde la Asamblea. De toda sesión del Consejo se levantará una Acta, que deberá ser autorizada firmándola por lo menos la mayoría de los Consejeros asistentes a la sesión respectiva.-----

----- ARTICULO 20o.- El Administrador Unico o el Presidente del Consejo de Administración en su caso, tendrá las siguientes facultades:-----

----- a).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para representar a la sociedad poderdante con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León y sus correlativos el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos para los Estados y el Distrito Federal, en consecuencia el Administrador Unico o el Presidente del Consejo de Administración queda facultado para representar a la sociedad ante personas físicas, morales, ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o Penales) Administrativas o del Trabajo, tanto del orden Federal como local, en toda la extensión de la República en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil, penal o laboral, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y asistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos; consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de su poderdante; formular y presentar querellas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos penales, pudiendo constituir a la Mandante como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su juicio el caso lo amerite y legalmente proceda; reconocer firmas, documentos y redarguir de falsos los que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver presentar a los de la contraria; interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar Magistrados, Jueces y demás Funcionarios judiciales, administrativos, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley, nombrar peritos, lo anterior en forma enunciativa, mas no limitativa.-----

----- b).- En los juicios o procedimientos laborales tendrá la REPRESENTACION LEGAL a que se refieren los artículos (11) once, (692) seiscientos noventa y dos, Fracciones (II) dos y (III) tres, (694) seiscientos noventa y cuatro, (695) seiscientos noventa y cinco, (786) Setecientos ochenta y seis, (876) ochocientos setenta y seis, fracciones (I) primera y (VI) sexta, (899) ochocientos noventa y nueve en relación con las normas aplicables de los capítulos (XII) doce y (XVII) diecisiete, del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos que en materia de personalidad se refieren dichos dispositivos legales. En consecuencia el Administrador Unico o el Presidente del Consejo de Administración, en representación de la Sociedad, podrán comparecer a juicio laboral, con todas las atribuciones y facultades que se mencionan en los incisos a) y b) de esta Cláusula, en lo aplicable y además podrá en nombre de la poderdante absolver posiciones, transigir o convenir con la parte actora obligándose la poderdante a lo convenido; podrá concurrir como representante legal de la empresa, a la Audiencia de Conciliación, Demanda y excepciones y Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, con las atribuciones más amplias, ratificando la poderdante todo lo que el Representante Legal haga en tal audiencia.-----



----- c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, en los términos del párrafo segundo del Artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho y (2481) dos mil cuatrocientos ochenta y uno del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro y (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, aplicable en materia común en toda la República Mexicana.-----

----- d).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, respecto de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, así como de sus derechos reales y personales, en los términos del párrafo tercero del artículo (2448) dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil del Estado de Nuevo León en materia común y su correlativo el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal aplicable en materia común en toda la República Mexicana.-----

----- e).- PODER CAMBIARIO, con facultades para aceptar, certificar, otorgar, girar, emitir, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir en nombre de la sociedad, toda clase de títulos de crédito, en los términos de los artículos (90.) noveno y (85) ochenta y cinco, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que en ningún caso pueda avalar o ser Garante de terceras personas.-----

----- f).- Designar al Director o Gerente General y a su propuesta nombrar a los Sub-Directores o Sub-Gerentes que sean necesarios.-----

----- g).- FACULTADES DE DELEGACION.- Otorgar y revocar los Poderes Generales o Especiales que se crean convenientes, con o sin derecho de substitución, pudiendo otorgar en ellos las facultades que se consideren oportunas de las que estos Estatutos confieren al Administrador Unico o al Presidente del Consejo de Administración.-----

----- h).- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y en general llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la sociedad hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos a la Asamblea.-----

----- ARTICULO 21o.- Los Administradores en ejercicio, o el Gerente General y los demás funcionarios que determine el Consejo de Administración o el Administrador Unico podrán garantizar su manejo con una fianza cuando así se determine en su nombramiento por la asamblea general de accionistas, haciendo el depósito ante el Consejo de Administración o ante el Administrador Unico, en efectivo, que no le será devuelta, sino hasta que la Asamblea apruebe las cuentas correspondientes a su gestión.-----

----- ARTICULO 22o.- La vigilancia de las operaciones sociales estará confiada a un Comisario que designará la Asamblea a mayoría de votos. La Asamblea podrá designar también un Comisario Suplente. El Comisario durará en funciones mientras no tome posesión la persona que haya de substituirlo.-----

----- ARTICULO 23o.- Al entrar en ejercicio el Comisario deberá garantizar su manejo con una fianza cuando así se determine en su nombramiento por la asamblea general de accionistas, depositando dicha suma en efectivo ante el Consejo de Administración de la Sociedad o ante el Administrador Unico, misma que le será devuelta como lo señala el artículo (21o.) Vigésimo Primero de estos Estatutos. El Comisario

recibirá la remuneración que anualmente señale la Asamblea General de Accionistas.

CAPITULO V

EJERCICIOS SOCIALES Y ESTADOS FINANCIEROS

ARTICULO 24o.- Los ejercicios sociales comenzarán el día (1o.) primero de Enero y concluirán el día (31) treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que quedará comprendido entre la fecha de ésta escritura y el día (31) treinta y uno de Diciembre del (2002) dos mil dos.

ARTICULO 25o.- Las utilidades netas anuales, una vez deducidas las cantidades necesarias para amortizaciones, depreciaciones y castigos, así como el monto del impuesto sobre la renta, serán aplicadas en los siguientes términos.

a).- Se separará un (5%) cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste ascienda al (20%) veinte por ciento del capital social.

b).- El resto se distribuirá como dividendo entre los señores accionistas en proporción al número de acciones y si así lo acuerda la Asamblea, se llevará total o parcialmente a Fondos de Previsión, de Reservas Especiales y otros que la misma Asamblea decida formar.

c).- Para el caso de que se opte por distribuir las utilidades entre los socios accionistas en los términos del inciso que antecede, dicha repartición se hará también en proporción al importe exhibido de las acciones de que fuere propietario cada socio, esto, si dichas acciones no estuvieren totalmente pagadas.

ARTICULO 26o.- Los fundadores no se reservan participación alguna especial en las utilidades de la sociedad.

ARTICULO 27o.- Si hubiere pérdidas, serán repartidas entre los accionistas en proporción al número de sus acciones y hasta el valor de las mismas.

CAPITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 28o.- La sociedad se disolverá anticipadamente en los casos a que se refieren los incisos (II) segundo, (IV) cuarto y (V) quinto, del artículo (229) doscientos veintinueve, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o cuando así lo acuerda la Asamblea General, en los términos del propio Artículo (229) doscientos veintinueve.

ARTICULO 29o.- Disuelta la sociedad, la Asamblea designará a mayoría de votos un Liquidador, fijándole plazo para el ejercicio de su cargo y la remuneración que habrá de corresponderle.

ARTICULO 30o.- El Liquidador practicará la liquidación de la sociedad con arreglo a las resoluciones de la Asamblea y en su defecto, con sujeción a las siguientes bases:

a).- Concluirá los negocios de la manera que juzgue conveniente, cobrando los créditos, pagando las deudas y enajenando los bienes de la sociedad que sean necesarios para tal efecto.

b).- Formulará el Estado Financiero y lo sujetará a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, sin necesidad de publicación previa alguna.

c).- Distribuir entre los accionistas, en los términos de la Ley o

NOTARIA PUBLICA
MIGUEL MALDONADO CORPUS
CARRANZA, N. P. DE TEXCOCO
PRIMER DISTRITO
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN
REGISTRO PUBLICO
CARRANZA, N. P. DE TEXCOCO
PRIMER DISTRITO

de estos estatutos, contra entrega y cancelación de los títulos de las acciones, el activo líquido que resulte conforme al balance aprobado por la Asamblea.

ARTICULO 31o.- Durante la liquidación se reunirá la Asamblea en los términos que previene el capítulo (III) tercero de los Estatutos, desempeñando al respecto de ella el Liquidador, las funciones que en la vida normal de la sociedad corresponden al Administrador Único o al Presidente del Consejo de Administración.

ARTICULO 32o.- El comisario desempeñará durante la liquidación y respecto al liquidador, la misma función que en la vida normal de la Sociedad cumple respecto al Administrador Único o al Consejo de Administración.

Los socios fundadores constituidos, en este acto en su primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de común acuerdo adoptan por ahora las siguientes resoluciones:

TRANSITORIAS

PRIMERA:- La Sociedad será administrada por un Administrador Único designando para tal efecto al señor Licenciado J. DESIDERIO MORALES PEREZ.

SEGUNDA:- El señor Licenciado J. DESIDERIO MORALES PEREZ, en su carácter de Administrador Único, se le otorgan todos y cada uno de los Poderes y Facultades a que se refiere el Artículo (20°) Vigésimo de los Estatutos Sociales.

CUARTA:- Se designa como Comisario de la Sociedad al señor Contador Público JAVIER SANTOS FERNÁNDEZ ALVARADO, a quien para el desempeño de su cargo se le confieren todas y cada una de las facultades que conforme a derecho le corresponde.

Para la constitución de la Sociedad, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores el Permiso Número 1906.106, Expediente Número 200119005967, Folio Número 500001D8, expedido en fecha (23) veintitrés de Octubre del (2001) dos mil uno, cuyo documento tengo a la vista y agrego al Apéndice, colocándose en el legajo del mismo número de la Escritura bajo la letra "A".

GENERALES

La señora MARCELINA PEREZ PICON, mexicana por nacimiento, originaria de Doctor Arroyo, Nuevo León, habiendo nacido el día (9) nueve de Septiembre de (1936) mil novecientos treinta y seis, viuda,

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (domicilio) concernientes a una persona identificada o identificable.

La señorita DILEYSI JOSEFINA MORALES GONZALEZ, mexicana por nacimiento originaria de Monterrey, Nuevo León, habiendo nacido el día (21) veintiuno de Mayo de (1982) mil novecientos ochenta y dos,

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales (domicilio) concernientes a una persona identificada o identificable.

----- F E N O T A R I A L -----

----- YO, EL NOTARIO DOY FE:- I.- De la verdad de éste acto; II.- De conocer personalmente a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me conste nada en contrario.- III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a los cuales me remito; V.- De que advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de inscribir el primer testimonio que de éste instrumento se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; VI.- De que advertidos del derecho que tienen de leerla por sí mismos, leí íntegramente y en voz alta esta Escritura a los comparecientes y les expliqué el alcance y efectos legales de su contenido; VII.- De que se cumplieron los requisitos que señala el artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado Vigente; VIII.- Que en cumplimiento del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, identifiqué las claves del Registro Federal de Contribuyentes, así como el folio de la cédula de identificación fiscal de los socios que constituyen la presente sociedad, mismas que son las que aparecen después de sus generales y que obran en las cédulas que en copia fotostática constan en el documento que agrego al apéndice de ésta escritura, y IX.- De que me manifestaron su conformidad la ratifican y firman en unión del suscrito Notario, hoy día (1º) primero de Diciembre del (2001) dos mil uno.- DOY FE.-----

----- MARCELINA PEREZ PICON.- RUBRICA.- DILEYSI JOSEFINA MORALES GONZALEZ.- RUBRICA.-----

----- LICENCIADO ENRIQUE MALDONADO CORPUS.- RUBRICA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

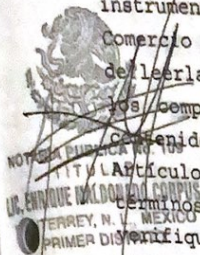
----- Autorizo Definitivamente la presente escritura hoy día (04) cuatro de Diciembre del (2001) dos mil uno, fecha en que fue recibido en Monterrey, Nuevo León, aviso de su otorgamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- DOY FE.-----

----- D E L A P E N D I C E -----

----- "A".- PERMISO Y ORDEN DE PAGO -----

----- P E R M I S O -----

"Al margen superior izquierdo, un sello impreso con el Escudo Nacional Mexicano y la siguiente Leyenda: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- M E X I C O.- PERMISO 1906.106.- EXPEDIENTE 200119005967.- FOLIO 500001D8.- En atención a la solicitud presentada por el (1a) C. J. DESIDERIO MORALES PEREZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV, bajo la denominación OPINION PUBLICA MARKETING E IMAGEN SA DE CV.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses



...
e
a,
ro
al
ro
na,
...
por
día
dos,
mero
iscal
5206)
ésta

----- F E N O T A R I A L -----

----- YO, EL NOTARIO DOY FE:- I.- De la verdad de éste acto; II.- De conocer personalmente a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para obligarse y contratar, sin que me conste nada en contrario.- III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a los cuales me remito; V.- De que advertí a los comparecientes de la obligación que tienen de inscribir el primer testimonio que de éste instrumento se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; VI.- De que advertidos del derecho que tienen de leerla por sí mismos, leí íntegramente y en voz alta esta Escritura a los comparecientes y les expliqué el alcance y efectos legales de su contenido; VII.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado Vigente; VIII.- Que en términos del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, notifiqué las claves del Registro Federal de Contribuyentes, así como el folio de la cédula de identificación fiscal de los socios que constituyen la presente sociedad, mismas que son las que aparecen después de sus generales y que obran en las cédulas que en copia fotostática constan en el documento que agrego al apéndice de ésta escritura, y IX.- De que me manifestaron su conformidad la ratifican y firman en unión del suscrito Notario, hoy día (1º) primero de Diciembre del (2001) dos mil uno.- DOY FE.-----

NOTARIA PUBLICA
LICENCIADO ENRIQUE MALDONADO CORPUS
MONTERREY, N. L. MEXICO
PRIMER DIS...

----- MARCELINA PEREZ PICON.- RUBRICA.- DILEYSI JOSEFINA MORALES GONZALEZ.- RUBRICA.-----
----- LICENCIADO ENRIQUE MALDONADO CORPUS.- RUBRICA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.-----

----- Autorizo Definitivamente la presente escritura hoy día (04) cuatro de Diciembre del (2001) dos mil uno, fecha en que fue recibido en Monterrey, Nuevo León, aviso de su otorgamiento a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.- DOY FE.-----

----- D E L A P E N D I C E -----

----- "A".- PERMISO Y ORDEN DE PAGO -----

----- P E R M I S O -----

"Al margen superior izquierdo, un sello impreso con el Escudo Nacional Mexicano y la siguiente Leyenda: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- M E X I C O.- PERMISO 1906.106.- EXPEDIENTE 200119005967.- FOLIO 500001D8.- En atención a la solicitud presentada por el (la) C. J. DESIDERIO MORALES PEREZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV, bajo la denominación OPINION PUBLICA MARKETING E IMAGEN SA DE CV.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses

l
o
-
or
fa
s,
ero
cal
.06)
ista



INSCRIPCIÓN N° 12784 VOL. 2 LIBRO
PRIMERO. REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
PRIMER DISTRITO.
MONTERREY, N. L. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2001



REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N. L.

EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE COMERCIO

LIC. CARLOS REYNALDO AYALA CALVO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CORRECTA Y
HA SIDO SACADA DE LOS ARCHIVOS GENERALES QUE VA EN
2 FOJAS Y QUE OBRA EN ESTA OFICINA RELATIVA A LA
INSCRIPCION NUMERO 12784 VOLUMEN 2
LIBRO PRIMERO SECCION CONSALIO UNIDAD
MONTERREY DE FECHA 19-11-2001
E EXPIDE EN MONTERREY N.L.A 28
DE NOVIEMBRE DE 20 01



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PUBLICO
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON
DEL PRIMERO DISTRITO REGISTRAL

[Handwritten signature]

LIC. YOLANDA INES CASTILLO FRAUSTRO



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRIMER DISTRITO
MONTERREY, N.L.